



RESOLUCION - R - N° 474 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1996

Expte. N° 10.363/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por docentes de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica para afrontar los gastos que demande el cursado de la Maestría en Ecología Acuática Continental en la Universidad Nacional del Litoral;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 580-96 y solicita se asigne a cada uno de los profesionales, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00);

Que la actividad a realizar por los recurrentes se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 056/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00), a cada uno, para el cursado de la Maestría en Ecología Acuática Continental que se dicta en la Universidad Nacional del Litoral:

- Prof. Diana SANTOS
- Lic. Liliana MORAÑA
- Lic. Rosa VERA de MINTZER
- Lic. Gladys MONASTERIO de GONZO
- Lic. Virginia MARTINEZ
- Prof. Dora DAVIES de PAREDES

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

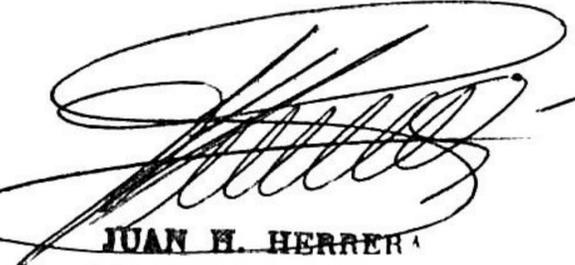
Expte. Nº 10.363/96

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los mencionados docentes, deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 474 - 96